

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA .-

PARRAL, 18 Abr 2012

DECRETOALCALDICIO Nº _ 358./

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza .-

2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario: ISABEL MERCEDES CASANOVA FUENTES .-

RUT Nº 8.745.851-2.-

Profesora de E. Básica Colegio "Pablo Neruda" Parral.-Cargo y Función

04 horas Colegio "Pablo Neruda".-Aumento Jornada

Desde el 01 de Marzo de 2012 al 28 de Febrero de 2013.-Período

Total de hrs. Contratadas 34 horas.-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDÉ DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Interesada.-

3.- Depto. Educación Municipal (3).-

4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

ada DAEM